

SECRETARIA:
A despacho para fines pertinentes
Buga, 17 mayo de 2023

Wilmar Soto Botero
Secretario

AUTO SUSTANCIACION No. 246

JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU DE FAMILIA

Guadalajara de Buga (V), diecisiete (17) de mayo de dos mil veintitrés (2023)

AGREGUESE al presente tramite de revisión para adjudicación judicial de apoyo por discapacidad mental propuesto por el señor YESID SARMIENTO VARGAS y póngase en conocimiento de las partes, la siguiente comunicación:

- Certificado de supervivencia No. 00358 de la señora MARIA ELENA SARMIENTO LEMOS emitido por la Notaria Segunda de Buga, Valle Del Cauca el día 10 de mayo del 2023.

Por lo anterior, el Juzgado Segundo Promiscuo de Familia de Guadalajara de Buga (V),

RESUELVE

1º) AGRÉGUESE Y PÓNGASE en conocimiento certificado de supervivencia de la discapacitada, señora MARIA ELENA SARMIENTO LEMOS.

2º) REQUERIR al apoderado judicial de la parte demandante, a fin de que actualice los datos personales y ubicación de la discapacitada y su guardador. Así mismo, dé cumplimiento a lo señalado en Auto Interlocutorio No. 378, numeral 2 y 3 donde se ordena notificar a los familiares y personas que tengan interés legítimo para que comparezcan al presente proceso, además realizar valoración de apoyo e indicar los actos jurídicos que requiere la discapacitada.

CÓPIESE Y NOTIFÍQUESE



HUGO NARANJO TOBON

Juez

Mc

<p>NOTIFICACION LA DEL AUTO ANTERIOR SE HIZO EN ESTADO ELECTRONICO <u>No. 91</u> HOY <u>18 MAYO 2023</u> A LAS 8:00 A.M. EL SECRETARIO <u>WILMAR SOTO BOTERO</u></p>

Firmado Por:
Hugo Naranjo Tobon
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Promiscuo 002 De Familia
Buga - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **04989d1f2a5b7239f51fd8c3a3fa4da3c175fa5b1928b07d8b641d55c28255ed**

Documento generado en 17/05/2023 04:00:34 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>